



ANUNCIO de 18 de febrero de 2020 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2019 para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 161/2018, de 2 de octubre y la Orden de 12 de diciembre de 2018. (2020080224)

El Decreto 161/2018, de 2 de octubre (DOE número 199, de 11 de octubre), establece las bases reguladoras de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas.

La Orden de 12 de diciembre de 2018, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE número 9, de 15 de enero de 2019).

El artículo 16 del citado decreto, así como el artículo 16 de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, anualidad 2019, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a franquicias extremeñas por importe total de 127.967,52 euros, se imputan a la aplicación presupuestaria 14.03.341A.770.00, Código de Proyecto de gasto 2017.14.003.0003.00.

Mérida, 18 de febrero de 2020. El Secretario General, PD, Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163 de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS FRANQUICIAS

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
FQ-19-001	DOLLE COMPANY SPAIN SL	806710958	7.243,55 €
FQ-19-002	EXTRECASA 2014, SL	806659239	7.000,00 €
FQ-19-003	EXTREFUEL, SL	806700959	4.200,00 €
FQ-19-005	BOXER FOOD, SL	810476281	7.530,00 €
FQ-19-006	EURO ELECTRODOMÉSTICOS EXTREMADURA, SL	810208965	10.000,00 €
FQ-19-007	PERFUMHADA, SL.	886539764	3.939,10 €
FQ-19-008	CAMBIO ENERGÉTICO, SL	810481216	4.810,96 €
FQ-19-009	ASASURFRANQUICIAS, SL	806692594	4.810,96 €



EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
FQ-19-010	ALBROK MEDIACIÓN, SAU	A10378115	5.710,96 €
FQ-19-011	PERFECT VISIONS & AUDIO PERFECT, SLU	810441863	4.810,96 €
FQ-19-012	JUAN ANDRÉS BARROSO PARRA	08**32**F	10.690,00 €
FQ-19-013	CORTE Y JAMÓN iSPAIN, SL	810462513	4.298,13 €
FQ-19-014	DANAMEDICS, SL	810331007	14.440,00 €
FQ-19-015	COMPAÑÍA OLEÍCOLA SIGLO XXI, SL.	810199529	8.400,00 €
FQ-19-016	TROZITOS FRANQUICIAS, SL.	806660955	6.193,28 €
FQ-19-017	FASTFUEL, SL	806657936	4.810,96 €
FQ-19-018	TOP BABY AND TOP KIDS, SL	842525907	6.472,45 €



EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
FQ-19-019	QOMBAS 2009 NS, SL	806627889	6.306,21 €
FQ-19-020	2001 INTERNATIONAL FRANCHISING, SL	806639504	6.300,00 €
			127.967,52 €